

Acta de la sesión ordinaria N° 5299 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas y quince minutos del día 30 de junio del dos mil catorce, presidida por Zaida Solano Valverde, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y Gerardo Villalobos Durán y Fausto Roldan Guevara.

POR EL SECTOR SINDICAL: Rodrigo Aguilar Arce, María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Zaida Solano Valverde, Shirley Saborío Marchena, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo.

DIRECTORES AUSENTES.

SECRETARIO: José Pablo Carvajal Cambronero.

ARTÍCULO PRIMERO:

1-Aprobación del acta 5298.

2- Asuntos de la Presidencia.

3- Audiencia del Ministro de Trabajo Víctor Morales Mora, para exponer la propuesta del Estado sobre la Fijación Salarial 2° Semestre del 2014.

4- Declaración de pública la sesión para que los medios puedan cubrir directamente la presentación de la propuesta del Estado, sobre la fijación salarial 2° Período del 2014.

5- Aprobación Fijación Salarial 2° semestre 2014.

6-Aprobación de la resolución sobre la fijación, a efectos de que se agilice el trámite de la publicación e instrucción a la Secretaría para que la entregue al Señor Ministro de Trabajo.

7- Asuntos de los Señores Directores.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Aprobación del acta 5298

ACUERDO 1:

Se aprueba el acta 5298, se excusa de la aprobación de esta el Director Dennis Cabezas Badilla, dado que no estuvo presente en esa sesión.

ARTICULO TERCERO

Declaración de pública la sesión para que los medios puedan cubrir directamente la presentación de la propuesta de los Empleadores, sobre la fijación salarial.

La señora Presidenta señala que se debe declarar pública la sesión para que los medios puedan cubrir directamente la presentación de la propuesta del Poder Ejecutivo por medio del Ministro de Trabajo . Víctor Morales Mora, sobre la Fijación Salarial 2° Semestre del 2014.

Los Directores comentan al respecto y acuerdan:

ACUERDO 2:

Se acuerda declarar pública la sesión para que los medios puedan cubrir directamente la presentación de la propuesta del Poder Ejecutivo sobre la fijación salarial.

ARTICULO CUARTO:

Asunto sobre procedimiento para las audiencias para esta Fijación Salarial. La Señora Presidenta Zaida Solano Valverde expone que desea recordar que se mantiene el procedimiento acordado para las audiencias en el sentido de que se le dé la palabra por 2 minutos alguna persona que desee referirse a la propuesta presentada y que las intervenciones de los Directores sean a título del Consejo, como órganos colegiado y no como sector, que no

obstante si alguno de los Directores desea hacer alguna manifestación como sector, que sea fuera de la sala de sesiones.

Los Directores toman nota al respecto.

ARTICULO QUINTO:

Audiencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Víctor Morales Mora, para exponer la propuesta del Poder Ejecutivo sobre la Fijación Salarial 2º Semestre del 2014.

La Señora Presidenta Zaida Solano Valverde da la bienvenida al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Lic. Víctor Morales Mora, y lo insta para que en representación del Poder Ejecutivo presente la propuesta sobre la Fijación Salarial del 2º semestre 2014.

El señor Ministro de Trabajo, Lic. Víctor Morales Mora, da las gracias a los señores Directores por haberlo invitado a esta sesión y procede a presentar la propuesta del Poder Ejecutivo, la cual se transcribe:

“Propuesta del Gobierno de la República para la fijación salarial del sector privado correspondiente al segundo semestre del año 2014 .CONSIDERANDO:

- 1. Que existe una metodología vigente desde octubre de 2011 para determinar los ajustes salariales, que considera un componente asociado con el aumento de la inflación, y otro asociado con el crecimiento del Producto Interno Bruto.**
- 2. Que dicha metodología incluye una cláusula para no aplicar la fórmula si la tasa de inflación acumulada al mes de mayo es igual o superior a las tres cuartas partes de la inflación meta establecida por el Banco Central de Costa Rica, en su Programa Macroeconómico más reciente para el año en curso.**
- 3. Que la inflación acumulada al mes de mayo alcanzó un 3,75%, y la meta establecida por el BCCR para el año 2014 es un 4%, dato que nos coloca en el caso de excepción mencionado en el punto anterior.**
- 4. Que la inflación estimada por el Banco Central para el segundo semestre del año 2014 es de un 1,98%.**
- 5. Que el Gobierno de la República ha definido una serie de principios que guían su posición sobre la fijación salarial, a saber:**
 - a)la política de salarios mínimos es un instrumento de protección social, y como tal debe contribuir a generar bienestar, especialmente en los sectores de la población más vulnerables.**
 - b)la política salarial debe ser un instrumento de combate a la pobreza y la desigualdad, por eso en nuestras posiciones vamos a privilegiar a quienes ganan los salarios más bajos.**
 - c)la política salarial será exitosa en la medida que logremos su articulación con la productividad y facilitemos las condiciones para la creación y el fortalecimiento de las empresas que generan empleos y salarios de calidad.**
 - d)la política salarial debe promover la reactivación del mercado interno, por medio de una mejora sustancial de la capacidad adquisitiva de las personas trabajadoras.**
- 6. Que el Gobierno de la República está comprometido con el diálogo social, y con la búsqueda de acuerdos con las organizaciones sindicales y con el sector empresarial reunidos en el Consejo Nacional de Salarios.**

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PROPONE:

A. Un ajuste diferenciado que favorece con más de un 4% a los sectores de menores ingresos, y permite compensar la inflación semestral estimada a las categorías de mayores ingresos. Se detalla a continuación:

a) Un incremento salarial para todas las categorías de un 2,35%, que se compone del 1,98% de inflación estimada por el Banco Central para el segundo semestre del 2014, más el 0,37% correspondiente al último tracto acordado por el cambio en la metodología.

b) Un incremento adicional de ₡5,000.00 (cinco mil colones exactos) aplicados a la fórmula para las siguientes categorías: Trabajador no Calificado Genéricos, Trabajador Semicualificado Genéricos y Trabajador Calificado Genéricos. Para todos los salarios inferiores a los ₡302.535,49 (trescientos dos mil quinientos treinta y cinco, con cuarenta y nueve céntimos), representa un incremento que supera en un 4% su ingreso actual, como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	SALARIO ACTUAL		AJUSTE 2,35%	MÁS ADICIONAL	
	Jornada	Mensual		₡ 5.000,00	%
Trabajador no Calificado	₡ 8.944,51		₡ 9.154,71	₡ 9.321,37	
Trabajador Semicualificado	₡ 9.738,68		₡ 9.967,54	₡ 10.134,21	
Trabajador Calificado	₡ 9.926,53		₡ 10.159,80	₡ 10.326,47	
Trabajador especializado	₡ 11.986,82		₡ 12.268,51		2,35%
T. no Calificado Genérico*		₡ 266.942,69	₡ 273.215,84	₡ 278.215,84	4,22%
T. Semicualificado Genérico*		₡ 287.547,21	₡ 294.304,57	₡ 299.304,57	4,09%
T. Calificado Genérico*		₡ 302.535,49	₡ 309.645,07	₡ 314.645,07	4,00%
Técnico medio educ. diversificada*		₡ 322.146,60	₡ 329.717,05		2,35%
Trabajador especializado genérico*		₡ 345.221,00	₡ 353.333,69		2,35%
Técnico educ. superior*		₡ 397.016,24	₡ 406.346,12		2,35%
Diplomado educ. superior*		₡ 428.785,90	₡ 438.862,37		2,35%
Bachiller universitario*		₡ 486.344,70	₡ 497.773,80		2,35%
Licenciado universitario*		₡ 583.633,64	₡ 597.349,03		2,35%
Trabajador especializado superior	₡ 18.462,66		₡ 18.896,53		2,35%

*Salario Mensual

Víctor Morales Mora - Ministro de Trabajo y Seguridad Social"

El Señor Luis Serrano Estrada pregunta, que cuál sería el incremento propuesto para las ocupaciones de recolectores y coyol y de café, dado que no están en la propuesta presentada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que porcentaje se les aplicarían.

El Señor Ministro de Trabajo Lic. Víctor Morales Mora señala que considera que a esas ocupaciones se les puede incluir el 4% . que ese es un asunto que lo pueden proponer sea el Sector Estatal o Laboral.

La Directora Shirley Saborío Marchena, consulta al Ministro de Trabajo si en la propuesta se incluyen estas ocupaciones.

El señor Ministro responde que no.

La señora Presidenta da las gracias al señor Ministro de Trabajo Lic. Víctor Morales Mora, por la presentación de la propuesta.

ARTICULO SEXTO:

Aprobación de la Revisión General de Salarios para el 2 semestre del 2014.

La señora Presidenta propone una suspensión de la sesión por unos 10 minutos para analizar las propuestas entre los Directores.

Los Directores están de acuerdo y se aprueba el receso.

Transcurrido el receso se renueva la sesión:

La Directora Shirley Saborío Marchena señala que a los Directores del Sector Empleador les parece que en la forma que se redactó la propuesta que presentó por escrito el señor Ministro de Trabajo, no es clara, que hay varios aspectos que confunden, que una cosa es la redacción de la nota y otra el cuadro con los montos propuestos, que debería de ser más clara, que aparte de ello es omisa dado que hay algunas actividades sobre las cuales no se propone nada.

Intervienen opinando respecto a la propuesta presentada por el Señor Ministro de Trabajo : las Directoras/ es : Shirley Saborío Marchena, Zaida Solano Valverde, Marco Durante Calvo, Ana María Conejo Elizondo, Rodrigo Aguilar Arce, Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio, Dennis Cabezas Badilla, Alejandra Mata Solano, señalando entre otras cosas, los pro y contras de la propuesta como se presento, se señala que es confusa, que se debería de corregir y aclarar , que también se podría presentar una segunda propuesta corrigiendo esa, que por otro lado se pueden someter a votación las propuestas ya presentadas y luego si no se aprueba ninguna, hacer una segunda ronda de votación, y ya en esa segunda ronda de votación se puede hacer las aclaraciones pertinentes, se hacen varios comentarios al respecto y finalmente los señores Directores coinciden que se sometan a votación las propuestas en el orden en que fueron presentadas:

La señora Presidenta Zaida Solano Valverde somete a votación las propuestas en el orden en que se presentaron.

La señora Presidenta somete a votación la propuesta de las Confederaciones de Trabajadores: Rerum Novarum (CTRN), Central Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMT), Central Social Sindical Juanito Mora (CSSJM), Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos (CCTD), Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT) para que se apruebe un incremento de 4,12% de reajuste salarial, según consta en el acta de la sesión N° 5297 del día 16 de junio del año en curso.

Votan a favor: los Directores del Sector Laboral: Rodrigo Aguilar Arce, María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla, Votan en contra. Los Directores del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo, del Sector Estatal : Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y Gerardo Villalobos Durán. Por lo que la propuesta es rechazada.

La señora Presidenta somete a votación la propuesta presentada por los Sindicatos UNT, SITECO, UNDECA, SITRACRUZR y ANDE, para que se apruebe un incremento de 4.15 %, según consta en el acta de la sesión N° 5297 del día 16 de junio del año en curso

Se abstienen de votar los Directores del Sector Laboral: Rodrigo Aguilar Arce, María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla, Votan en contra. Los Directores del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo, del Sector Estatal : Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y Gerardo Villalobos Durán. Por lo que la propuesta es rechazada.

La señora Presidenta somete a votación la propuesta presentada por los el Sindicato SITEPP para que se apruebe un incremento salarial de un 6% , para todas las actividades, excepto para cogedoras de café, que propusieron o un aumento de ₡400,00 por cajuela y para recolectores de coyol ₡500,00 por kilo, según consta en el acta de la sesión N° 5297 del día 16 de junio del año en curso

Se abstienen de votar los Directores del Sector Laboral: Rodrigo Aguilar Arce, María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla, Votan en contra. Los Directores del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo, del Sector Estatal : Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y Gerardo Villalobos Durán. Por lo que la propuesta es rechazada

La señora Presidenta somete a votación la propuesta presentada por los Patronos, representados por la Unión de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), para que se apruebe un incremento salarial de 1.33% , según consta en el acta de la sesión N° 5298 de fecha 23 de junio del año en curso.

Votan a favor: Los Directores del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo, Votan en contra los Directores del Sector Laboral: Rodrigo Aguilar Arce, María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla, del Sector Estatal : Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y Gerardo Villalobos Durán. Por lo que la propuesta es rechazada

La señora Presidenta somete a votación la propuesta presentada por Poder Ejecutivo, ; según consta en el acta N° 5299, del día de hoy, 130 de junio del 2014

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PROPONE:

A-Un ajuste diferenciado que favorece con más de un 4% a los sectores de menores ingresos, y permite compensar la inflación semestral estimada a las categorías de mayores ingresos. Se detalla a continuación:

a)Un incremento salarial para todas las categorías de un 2,35%, que se compone del 1,98% de inflación estimada por el Banco Central para el segundo semestre del 2014, más el 0,37% correspondiente al último tracto acordado por el cambio en la metodología.

b)Un incremento adicional de ₡5,000.00(cinco mil colones exactos) aplicados a la fórmula para las siguientes categorías: Trabajador no Calificado Genéricos, Trabajador Semicalificado Genéricos y Trabajador Calificado Genéricos. Para todos los salarios inferiores a los ₡302.535,49 (trescientos dos mil quinientos treinta y cinco, con cuarenta y nueve céntimos), representa un incremento que supera en un 4% su ingreso actual, como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	SALARIO ACTUAL		AJUSTE 2,35%	MÁS ADICIONAL	
	Jornada	Mensual		₡ 5.000,00	%
Trabajador no Calificado	8.944,51 ₡		9.154,71 ₡	9.321,37 ₡	
Trabajador Semicalificado	9.738,68 ₡		9.967,54 ₡	10.134,21 ₡	
Trabajador Calificado	9.926,53 ₡		10.159,80 ₡	10.326,47 ₡	
Trabajador especializado	11.986,82 ₡		12.268,51 ₡		2,35%
T. no Calificado Genérico*		266.942,69 ₡	₡ 273.215,84	278.215,84 ₡	4,22%
T. Semicalificado Genérico*		287.547,21 ₡	₡ 294.304,57	299.304,57 ₡	4,09%
T. Calificado Genérico*		302.535,49 ₡	₡ 309.645,07	314.645,07 ₡	4,00%
Técnico medio educ. diversificada*		322.146,60 ₡	₡ 329.717,05		2,35%
Trabajador especializado genérico*		345.221,00 ₡	₡ 353.333,69		2,35%
Técnico educ. superior*		397.016,24 ₡	₡ 406.346,12		2,35%
Diplomado educ. superior*		428.785,90 ₡	₡ 438.862,37		2,35%
Bachiller universitario*		486.344,70 ₡	₡ 497.773,80		2,35%
Licenciado universitario*		583.633,64 ₡	₡ 597.349,03		2,35%
Trabajador especializado superior	18.462,66 ₡		18.896,53 ₡		2,35%

Votan a favor del Sector Estatal: Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Sonalo y Gerardo Villalobos Durán. Votan en contra :Los Directores del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo, Votan en contra: los Directores del Sector Laboral: Rodrigo Aguilar Arce, María Elena Rodríguez Samuels y Dennis Cabezas Badilla.

Por lo que la propuesta es rechazada.

El Directores Dennis Cabezas Badilla y Rodrigo Aguilar Arce, señalan que desean que conste en actas que ellos votaron en contra de la propuesta del Estado por cuanto no estaba bien clara la redacción de la Propuesta presentada por el Gobierno.

La Directora Shirley Saborio Marchena, señala que el sector Empleador justifica su voto negativo a esta propueta por las razones anteriormente expuestas.

La Directora Gabriela Sancho Carpio presenta una moción para se acepte la presentación de una segunda propuesta para la fijación salarial por parte de del Estado, la cual si están de acuerdo, de una vez se estaría sometiendo a votación.

Los señores Directores intercambian opiniones sobre la necesidad de que esa propuesta quede bien clara, para que no se preste a confusiones y que se presente por escrito, así como la conveniencia o no, de continuar el día de hoy con la aprobación de la fijación salarial, o dejarla para realizarla este miércoles o este martes, de esta semana.

Se comenta que de todas formas está prevista una sesión este miércoles para atender al señor Ministro de Trabajo para que se refiera a la solicitud de Revisión Salarial presentada por las Servidoras Domésticas, que lo que se podría hacer es trasladar esa audiencia del Ministro de Trabajo para exponer sobre ese tema para el próximo lunes 7 de julio y correr los temas pendientes para las semanas siguientes y se acuerda:

ACUERDO 3:

- a) Se acuerda fijar una sesión extraordinaria mañana martes 1° de julio a las 4.p.m. para continuar con el tema sobre la aprobación de la Fijación Salarial parqa el 2° semestre del 2014.**
- b) Que el Sector Estatal presente una segunda propuesta por escrito respecto a la fijación salarial.**
- c) Trasladar la audiencia para presentar el criterio del Poder Ejecutivo, por medio del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Víctor Morales Mora sobre la solicitud de Revisión Salarial presentada de las Servidoras Domésticas, que estaba prevista para este miércoles 2 de julio y fijarlas para el lunes 7 de julio, del presente año, a las 4.15 P.M .**
- d) Que el tema pendiente sobre la presentación por parte de los sectores de observaciones al preinforme que presentó el señor Consultor Lic. Eduardo Uribe correrlo para la sesión del 7 de julio, para el 14 de julio y el taller programado para este tema correrlo para el 21 de julio.**

La Directora Ana María Conejo Elizondo, propone que el Secretario les remita un resumen de los puntos pendientes.

El Secretario toma nota al respecto.

ARTICULO SETIMO

Asuntos de la Secretaría.

Información sobre colaboración de la OIT par la realización del Taller, sobre presentación, discusión y análisis del informe final del Consultor Don Eduardo Uribe López.

El Secretario expone que respecto a este tema, converso hoy con el Señor Mauricio Dierckxens y le informo que había hecho las gestiones ante la OIT sobre la posible colaboración, y le comunico que todavía no tenía nada en concreto, que apenas tenga información no la estará comunicando.

Los Directores comentan al respecto y señalan que si no se cuenta con recursos de la OIT que se realice en esta sala de sesiones:

ARTICULO OCTAVO

Asuntos de los Señores Directores

No hay asuntos de los señores Directores.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas, con quince minutos.

**Zaida Solano Valverde
PRESIDENTE**

**José Pablo Carvajal Cambroner
SECRETARIO**

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 1:Se aprueba el acta 5298, se excusa de la aprobación de esta el Director Dennis Cabezas Badilla, dado que no estuvo presente en esa sesión.

ACUERDO 2:Se acuerda declarar pública la sesión para que los medios puedan cubrir directamente la presentación de la propuesta de los Empleadores sobre la fijación salarial.

ACUERDO 3: a)Se acuerda fijar una sesión extraordinaria mañana martes 1° de julio a las 4p.m. para continuar con el tema sobre la aprobación de la Fijación Salarial para el 2° semestre del 2014.

b)Que el Sector Estatal presente una segunda propuesta por escrito respecto a la fijación salarial.

c)Trasladar la audiencia para presentar el criterio del Poder Ejecutivo, por medio del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Víctor Morales Mora sobre la solicitud de Revisión Salarial presentada de las Servidoras Domésticas, que estaba prevista para este miércoles 2 de julio y fijarlas para el lunes 7 de julio, del presente año, a las 4.15 P.M .

d)Que el tema pendiente sobre la presentación por parte de los sectores de observaciones al preinforme que presentó el señor Consultor Lic. Eduardo Uribe correrlo para la sesión del 7 de julio, para el 14 de julio y el taller programado para este tema correrlo para el 21 de julio.